



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-89456565-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.794.848/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1387/19 (RESOL-2019-1387-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1752/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.10.01 15:52:41 -0300'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 307151 17564
Date: 2019.10.01 15:52:42 -0300'

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 2018, se reúnen, por una parte, la Sra. Graciela Pentecoste y el Sr. Javier Müller, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos y Coordinador de Recursos Humanos de **SPICER EJES PESADOS S.A.**, respectivamente, en adelante "la **EMPRESA**" con domicilio en Av. Arturo Illia 8230, Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires, y por la otra parte, los representantes del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)** Señores Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli Subsecretario Gremial, Gustavo Auteda Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ricardo Diederle por la Delegación San Martín y los integrantes de la Comisión Interna de la EMPRESA, Dario Chaparro, Pablo Burghi, Angel Miño, Martín Pantaneti y Esteban Figueroa, todos firmantes al pie de la presente, ambas partes manifiestan y acuerdan:

Que las Partes han mantenido intensas negociaciones tendientes a llegar a un acuerdo salarial, el cual trata de ser correlativo con los parámetros acordados en la industria automotriz.

- (i) Que el presente acuerdo corresponde y forma parte de las negociaciones salariales del período 2018.
- (ii) En consecuencia, ambas partes acuerdan:

PRIMERA: La Empresa incrementará un 6,8 % remunerativo, a partir del mes de abril de 2018 los salarios de los trabajadores comprendidos en el convenio 31/91 E.

SEGUNDA: Las partes acuerdan que con el pago de la primera quincena de mayo de 2018 se abonará al personal comprendido dentro del CCT 31/91 E el ajuste retroactivo por la primera quincena del mes de abril de 2018.

TERCERA: Ambas partes se comprometen a velar por el mantenimiento de la paz social recurriendo al diálogo para resolver las eventuales diferencias o discrepancias que pudieran suscitarse en lo sucesivo.

CUARTA: Las partes acuerdan solicitar la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y que se registre como parte integrante del Convenio Colectivo 31/91 "E". A tal efecto las partes se comprometen a celebrar las actas que fueran necesarias y suscribir la documentación que se requiera para la homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del presente acuerdo. Sin perjuicio de ello, se conviene expresamente que lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

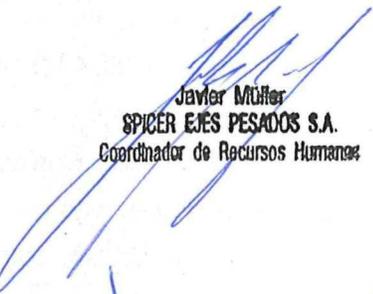
JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO DE SIMONE
Delegado Gremial
Deleg. San Martín
Com. Int. S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

(Handwritten signatures in blue ink)

Las partes en prueba de conformidad y ratificación del contenido del presente acuerdo se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.


Javier Müller
SPICER EJES PESADOS S.A.
Coordinador de Recursos Humanos


GRACIELA PENTECOSTE
Gerente Recursos Humanos
SPICER EJES PESADOS S.A.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Antuña
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Delegado General
Deleg. San Martín
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



**Escala de jornales
Vigentes desde 26/03/2018**

Operarios	Categoria	Valor hora	45,2%		45,2 %NR s/Tick
			No rem.	Ticket Fijo	
	1	\$ 80,62	\$ 30,24	\$ 2.051,25	\$ 769,55
	2	\$ 84,68	\$ 31,77	\$ 2.175,22	\$ 816,05
	3	\$ 90,25	\$ 33,86	\$ 2.308,82	\$ 866,18
	4	\$ 95,12	\$ 35,69	\$ 2.432,85	\$ 912,71
	5	\$ 100,88	\$ 37,85	\$ 2.575,92	\$ 966,38
	6	\$ 106,57	\$ 39,98	\$ 2.718,99	\$ 1.020,06
	7	\$ 112,46	\$ 42,19	\$ 2.881,25	\$ 1.080,93
	8	\$ 118,15	\$ 44,32	\$ 3.024,36	\$ 1.134,62
	9	\$ 125,17	\$ 46,96	\$ 3.205,59	\$ 1.202,61
Convenio					
Mayores de 55 años	1A	\$ 117,05	n/a	\$ 2.978,39	
	2A	\$ 122,96	n/a	\$ 3.158,43	
	3A	\$ 131,05	n/a	\$ 3.352,53	
	4A	\$ 138,10	n/a	\$ 3.532,47	
	5A	\$ 146,47	n/a	\$ 3.740,24	
	6A	\$ 154,74	n/a	\$ 3.947,98	
	7A	\$ 163,27	n/a	\$ 4.183,58	
	8A	\$ 171,58	n/a	\$ 4.391,37	
	9A	\$ 181,74	n/a	\$ 4.654,55	

Javier Muñoz
SPICER EJES PESADOS S.A.
Coordinador de Recursos Humanos

GRACIELA PENTECOSTE
Gerente Recursos Humanos
SPICER EJES PESADOS S.A.

Gustavo Añeda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO DIEDERLE
Delegado General
Deleg. San Martín
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



Expediente N° 1794848-18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre del año 2018, siendo las 11:30 horas, comparecen en la **DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO** en el Depto. Relaciones Laborales N°2, ante Maria Soledad ORDOÑEZ, por el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, comparece el Sr. Ricardo DIEDERLE MI (N° 22.344.452) en su carácter de Delegado General, Sr. Pablo Nicolas BURGHI CAMBON MI (N° 33.643.095) en su carácter de Delegado, el Sr. Martin Hernan PANTANETI MI (N° 25.127.976) en carácter de Delegado manteniendo el domicilio constituido en la calle Avenida Belgrano N° 665 – Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en representación de **SPICER EJES PESADOS S.A.**, lo hace la Dra. Maria Belén MEDINA (Tomo 110 – Folio 682 – CPACF) en su carácter de Apoderada manifestando que el poder que acredita la calidad invocada se adjunta en este acto a las actuaciones de referencia; constituyendo domicilio en la calle Tucumán N°1 – Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

Declarado el acto abierto **por la funcionaria actuante**, se concede el uso de la palabra a las partes quienes de común acuerdo manifiestan que vienen por la presente a ratificar el acuerdo celebrado de fecha 25/04/2018, obrante a Fs. 2 (Vuelta) y 3, con dos fojas útiles, en el marco del CCT 31/91 "E"; del que reconocen como propias las firmas allí insertas y ratifican su contenido y de todas sus cláusulas; manifestando su solicitud de homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupo femenino).-----

Oídas las partes, la funcionaria actuante, eleva las actuaciones a la Superioridad para su consideración.-----

No siendo para más, a las 11:50 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARIA SOLEDAD ORDOÑEZ
Carpacho
Dep. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.

[Handwritten signature]



Expediente N° 1794848-18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **04** días del mes de Febrero de 2019, siendo las 10.30 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Srta. Maria Soledad ORDOÑEZ, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Sergio Martin PIGNANELLI (DNI 27.434.841) en calidad de Subsecretario Gremial.-----

Declarado el acto abierto **por la funcionaria actuante**, se concede el uso de la palabra al compareciente quien manifiesta que viene por la presente a ratificar el acuerdo celebrado de fecha 25/04/2018, obrante a Fs. 2 (Vuelta) y 3, con dos fojas útiles, en el marco del CCT 31/91 "E"; del que reconoce como propias las firmas allí insertas y ratifica su contenido y de todas sus cláusulas; manifestando su solicitud de homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

No siendo para más, a las 11:10 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

PIGNANELLI
SERGIO

MARIA SOLEDAD ORDOÑEZ
Despacho
Depto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1387-19 ACU 1752-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.